

FORMULARIO 2**CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **BANECUADOR B.P.** para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE BANECUADOR B.P.**, luego de examinar el presente documento, al presentar esta oferta por **HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.**, cuyo **Apoderado Especial** es el **Sr. Javier Antonio Sánchez Galarza** declara que:

- i. El oferente se encuentra autorizado para operar en Ecuador por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- ii. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
- iii. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato de seguro (**póliza**), serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
- iv. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante lo descalifique como oferente, o de por terminado en forma inmediata el contrato de seguro (**póliza**), observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- v. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de la Aseguradora, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de servicios de aseguramiento,

administración o supervisión del contrato de seguro (**póliza**) o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

- vi. Conoce y Acepta que BanEcuador B.P., se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o cancelación de procedimiento.
- vii. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato de seguro (**póliza**) en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
- viii. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato de seguro (**póliza**) comprometiéndose a prestar el servicio de aseguramiento sobre la base de las cantidades, términos de referencia, ramos y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- ix. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato de seguro (**póliza**), cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- x. Se somete a las disposiciones del “Reglamento para el Seguro de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.”, y al presente procedimiento.
- xi. Declaro y garantizo que la información y documentación proporcionada como experiencia general y específica es veraz, auténtica y exacta. Al mismo tiempo que autorizo a BANEQUADOR B.P. a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que BANEQUADOR B.P. comprobare administrativamente que el oferente o la Aseguradora hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, y del inicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- xii. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato de seguro (**póliza**), con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

Guayaquil, mayo 13 del 2026

Javier Sánchez Galarza
Apoderado Especial
Hispana de Seguros y Reaseguros S.A.

MATRIZ | Guayaquil:
Urdesa Central Av. Las Lomas
#302 #308 y Calle 1era, esquina
PBX: (04) 2610909

SUCURSAL | Quito:
Avenida La Corona E25-58
y San Ignacio Ed. Altana Plaza
Teléfono: (02) 2234970

SUCURSAL | Cuenca:
Cornelio Merchán y
Carlos Riquelme Vintimilla,
Plaza 6, Local 12- Planta Alta.
(07) 2883180

SUCURSAL | Machala:
Las crucitas calles Bolivia
y Uruguay, parroquia la
Providencia.
Teléfono: (07) 5001300

SUCURSAL | Loja:
Calle Imbabura 160-45
y Olmedo
Teléfono: (07) 2574123

SUCURSAL | Ambato:
Av. Guayambos NO. 05-31
y Delicia
Teléfono: (03) 2424167